

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 75 Lunes 29 de marzo de 2021 Sec. II.B. Pág. 358

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

TRIBUNAL DE CUENTAS

Resolución de 24 de marzo de 2021, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se prorroga el plazo para la resolución de la convocatoria de libre designación efectuada por Resolución de 11 de febrero de 2021.

Mediante Resolución de 11 de febrero de 2021, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas (BOE del 15 de febrero), se convocaron para su cobertura, por el sistema de libre designación, diversos puestos de trabajo en el Tribunal de Cuentas.

El artículo 56 del Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, dice textualmente «los nombramientos deberán efectuarse en el plazo máximo de un mes contado desde la finalización del de presentación de solicitudes. Dicho plazo podrá prorrogarse hasta un mes más».

El significativo número de solicitudes presentadas para participar en la convocatoria, que requieren de la correspondiente valoración, hace aconsejable la ampliación del plazo en los términos previstos en la disposición legal anteriormente transcrita.

Por todo ello, esta Presidencia, previo Acuerdo de 18 de marzo de 2021 de la Comisión de Gobierno, hace pública la prorroga en un mes del plazo para efectuar los nombramientos de los puestos convocados por Resolución de la Presidencia del Tribunal de Cuentas de 11 de febrero de 2021, (BOE del 15 de febrero).

De conformidad con lo previsto en el artículo 23.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la presente resolución no cabrá recurso alguno.

Madrid, 24 de marzo de 2021.—La Presidenta del Tribunal de Cuentas, María José de la Fuente y de la Calle.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X